

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Reunión del día 20 de enero de 2020

Sr. Juan Jiménez Hernandis

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y veinte minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo , en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Vocales

Sr. Francisco Roig Navarro
 Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
 Sra. Paloma Corbí Rico
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. Mª Jesus González Orient

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 13 de enero de 2020.

2. Dación de cuenta del resultado de la subsanación de la documentación administrativa y apertura del sobre 2 relativo a criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor de procedimiento abierto ordinario.

2.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación “Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento y evolución de la plataforma moodle del Servicio de Formación” (Expte. 192/19/INF)(SRE)(MCH/ILL).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L y SERINZA SOLUTIONS, S.L. han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 13 de enero de 2020, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (sobre num.2) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hernandis
			28-ene-2020 15:02:11
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			- Francisco Roig Navarro
			06-feb-2020 09:22:59
4.- Vicedirector General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION
			- Paloma Corbi Rico
			12-feb-2020 13:59:27
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suñer Gómez
			12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 01 20 ACTA MESA	Identificadores	
Código de verificación 5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323	Otros datos	Página 2 de 14



3. Dación de cuenta del resultado de la subsanación de la documentación administrativa y apertura sobre 3 relativo a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de procedimiento abierto ordinario.

3.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de guías en la exposición permanente del Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MUVIM) “La aventura del pensamiento” (EXP. 67/19/MUV) (SRE) (JI/PS).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores UNIGES 3 SL, RECURSOS Y APOYO TECNICO SL y EULEN, S.A han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 13 de enero de 2020, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado de ofertas admitidas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PRESUPUESTO DE CONTRATA (POR EL PERIODO INICIAL DEL CONTRATO 2 AÑOS): 180.667,20 € (90.333,60 €/ año).

IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 37.940,12 €

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Puntuación máxima: 50 PTOS

B.1 Baja ofertada sobre el precio máximo de licitación. Hasta 40 puntos

La baja ofertada se puntuará de 0 a 40 puntos.

Se valorará la rebaja en el tipo de licitación, realizándose la valoración de modo proporcional.

En sus ofertas económicas los licitadores consignarán los precios unitarios por hora, excluido el I.V.A.

Este precio unitario será el precio ofertado que se tendrá en cuenta en la aplicación de la fórmula para determinar la puntuación.

Se asignará la máxima puntuación (40 puntos) a la oferta más económica (mayor porcentaje de rebaja), se le adjudicarán 0 puntos a la que iguale al tipo de licitación, y al resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$VBO = 40 * Bov / Mbo$$

Siendo:



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION
			- Juan Jiménez Hernandis
			28-ene-2020 15:02:11
			3.- Vicesecretario de DIPUTACION
			- Francisco Roig Navarro
			06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION
			- Paloma Corbi Rico
			12-feb-2020 13:59:27
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suárez Gómez
			12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



VBO: Valoración de la Baja Ofertada por el licitador.

Bov: Baja Ofertada por el licitador a Valorar.

Mbo: Mayor baja ofertada del conjunto de ofertas.

B.2.- Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato. Hasta 10 puntos

En este apartado, los contratistas podrán ofertar un número de horas gratuitas anuales, aplicándose para su valoración una regla de tres simple, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad directa, asignándose la máxima valoración a quien oferte el mayor número de horas.

En caso de igualdad de ofertas de horas máximas se asignará a los mismos la máxima puntuación.

En caso de empate, se utilizarán los criterios de desempate aprobados por el Pleno de la Diputación de Valencia de 19 de junio de 2018.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

a) Si concurre una sola empresa licitadora, se considerará su oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

- 1.- Que la puntuación de los criterios que no son el precio, sea superior al 90 por 100 de la puntuación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la oferta económica sea un 25 por 100 más baja que el presupuesto de licitación.

b) Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará una oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

1. - Que la puntuación de los criterios que no son el precio, sea superior en un 20 por 100 a la más baja.
- 2.- En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la puntuación de la oferta económica sea superior en más de un 20 por 100 a la puntuación económica más baja.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59	
4.- Vicedirector General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



c) Si concurre tres o más empresas licitadoras, se considerará su oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

1. - Se obtendrán las siguientes magnitudes de los criterios que no son el precio:

I. La media aritmética de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras.

II. Desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras respecto a la media de las puntuaciones

III. Cálculo de la media aritmética de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, sin tener en cuenta el signo en más o en menos.

Podrá encontrarse una oferta incurso en valor anormal o desproporcionado, cuando la puntuación obtenida esté por encima del valor que resulte de la suma de las variables (I) y (III)

2. - En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la puntuación de la oferta económica sea superior en más de un 10 por 100 a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas presentadas.

La mesa de contratación requerirá a estos licitadores justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o de costes de la misma en lo que se refiere a todos y cada uno de los siguientes valores:

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada anormalmente baja, se solicitará por escrito al licitador que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. Para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el servicio o el método, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para la ejecución de los servicios objeto del presente Pliego, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) de la Ley 9/2017, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Su declaración requerirá la previa solicitud de información a los licitadores incurso en esas ofertas, así como el asesoramiento técnico del MuVIM. El órgano de contratación, a la vista de dichos informes, podrá adjudicar el contrato a una oferta incurso en tal circunstancia si se ha justificado que el objeto del contrato puede ser cumplido a satisfacción de la Administración, o en su defecto, a la mejor oferta no incurso en tal consideración de desproporción o anomalía.

1. ACTIVA 2 HOSTESSES & EVENTS S.L. B90166273

A) Baja ofertada.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Documento 2020 01 20 ACTA MESA	Identificadores
Código de verificación 5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323	Otros datos



Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado * num horas anuales(2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo(IVA excluido) duración inicial(2 años)	Presupuesto estimado máximo(IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,76	26.812,80	53.625,60	64.886,97
Guia 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,76	26.812,80	53.625,60	64.886,97
Guía coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	12,94	29.503,20	59.006,40	71.397,74
TOTAL			90.333,60.- €		83.128,80	166.257,60	201.171,68

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales: 100

2. CUATRE FULLES S.L.B96031414

A) Baja ofertada.

Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado * num horas anuales(2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo(IVA excluido) duración inicial(2 años)	Presupuesto estimado máximo(IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	9,95	22.686,00	45.372,00	54.900,12
Guia 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	9,95	22.686,00	45.372,00	54.900,12
Guía coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	12,00	27.360,00	54.720,00	66.211,20
TOTAL			90.333,60.- €		72.732,00	145.464,00	176.011,44

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales: 175

3. DION EVENTOS

Inadmitida en sesión de 13 de enero de 2020.

4. EULEN, S.A. A28517308

A) Baja ofertada.



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2020 01 20 ACTA MESA	
Código de verificación	Otros datos
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323	Página 6 de 14



Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado * num horas anuales (2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo (IVA excluido) duración inicial (2 años)	Presupuesto estimado máximo (IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,18	25.485,69	50.971,37	61.675,36
Guia 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,18	25.485,69	50.971,37	61.675,36
Guia coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	12,30	28.038,24	56.076,49	67.852,55
TOTAL			90.333,60.- €		79.009,62	158.019,23	191.203,27

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales: 150

5. EXDUKERE S.L. B98090624

A) Baja ofertada.

Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado * num horas anuales (2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo (IVA excluido) duración inicial (2 años)	Presupuesto estimado máximo (IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	9,98	22.764,17	45.528,13	
Guia 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	9,98	22.764,17	45.528,13	
Guia coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	13,31	30.352,09	60.704,18	
TOTAL			90.333,60.- €		75.880,22	151.760,45	

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales 192.

6. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L. B70493275

A) Baja ofertada.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 01 20 ACTA MESA	Identificadores
Código de verificación 5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323	Otros datos



Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado*num horas anuales(2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo(IVA excluido) duración inicial(2 años)	Presupuesto estimado máximo(IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,87	27.063,60	54.127,20	65.493,91
Guia 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,87	27.063,60	54.127,20	65.493,91
Guia coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	13,10	29.868	59.736	72.280,56
TOTAL			90.333,60.- €		83.995,40	167.990,40	203.268,38

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales 70

7. RECURSOS Y APOYO TECNICO SL. B96413034

A) Baja ofertada.

Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado*num horas anuales(2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo(IVA excluido) duración inicial(2 años)	Presupuesto estimado máximo(IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,49	26.197,00	52.394	63.397
Guia 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	11,49	26.197,00	52.94	63.397
Guia coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	12,64	28.819,20	57.638,40	69.742,46
TOTAL			90.333,60.- €		81.213,20	162.426,40	196.536,46

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales 100.

8. UNIGES 3 SL. B14699276

A) Baja ofertada.

Modelo guía	Coste máx/hora (IVA excluido)	Máximo horas anuales	Coste máx/Anual (IVA excluido)	Coste máx/hora OFERTADO (IVA excluido)	Coste máx/Anual OFERTADO (Coste hora ofertado*num horas anuales(2.280 horas) (IVA excluido)	Presupuesto estimado máximo(IVA excluido) duración inicial(2 años)	Presupuesto estimado máximo(IVA Incluido) duración inicial (2 años)
Guia 1	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	12,74	29.047,20	58.094,40	70.294,22



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
2020 01 20 ACTA MESA	
Código de verificación	Otros datos
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323	Página 8 de 14



Guía 2	12,78.- €/hora	2.280.	29.138,40.- €	12,74	29.047,20	58.094,40	70.294,22
Guía coordinación	14,06.- €/hora	2.280.	32.056,80.- €	14,02	31.965,60	63.931,20	77.256,75
TOTAL			90.333,60.- €		90.060,00	180.120,00	217.945,20

B) Oferta de horas gratuitas motivada por variaciones del calendario u horario que no supongan modificación del contrato.

- número de horas gratuitas anuales 1.

(*). Las ofertas de los licitadores **CUATRE FULLES SL** y **EXDUKERE SL**, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=listadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>

4. Apertura sobre único con la documentación administrativa y la oferta evaluable mediante fórmulas de procedimiento abierto simplificado, evaluación de ofertas, propuesta de adjudicación y, en su caso, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

4.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Obras de instalación de soportes publicitarios en la Plaza de Toros de València” (Expte. 106/19/PRT) (NSRE) (MCH/TC).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por VALENCIAOUTDOOR, SL Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 77.558,52
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 16.287,29
GARANTÍA PROVISIONAL: 93.845,81

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puntuación máxima: (100) puntos.



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



La oferta económica del licitador se puntuará de cero (0) a cien (100) puntos de acuerdo con los siguientes criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

- Si concurre una empresa licitadora, se asignará a la oferta de dicha empresa licitadora cien (100) puntos, salvo en el caso que la oferta coincida con el tipo de licitación en el que se le asignarán cero (0) puntos.
- Si concurren dos o más empresas licitadoras, el procedimiento será el siguiente:
 - A la oferta u ofertas, de las admitidas, cuya baja sea mayor, se les asignarán cien (100) puntos.
 - Se asignarán cero (0) puntos al tipo de licitación.
 - Las ofertas admitidas que se encuentren entre las anteriormente indicadas, se les asignará una puntuación obtenida por interpolación lineal. La fórmula de interpolación lineal, tras la sustitución de los datos conocidos, será la siguiente:

$$P1 = 100 \times B1 / BM$$

siendo:

P1: Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora. B1: Baja de la oferta económica que se valora.

BM: Baja de la oferta más económica de las admitidas.

Las bajas se calcularán sobre la oferta económica excluyendo el IVA y se expresarán en porcentaje.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (Oferta inferior a 58.168,89).

	EMPRESA	IMPORTE IVA excluido	IVA
1.-	ValenciaOutdoor SL	59.322,00	12.457,62

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros:

- Valorar la oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- Vicedirector General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



VALENCIAOUTDOOR, SL 100 puntos

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

1. VALENCIAOUTDOOR, SL

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de VALENCIAOUTDOOR, SL por importe unitario de 59.322,00 € IVA excluido, al tratarse de la única oferta presentada y presentar todas las mejoras de calidad previstas en los pliegos y rebajar el tipo de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del PCAP, se ha comprobado por la Mesa que la proposición presentada por VALENCIAOUTDOOR, SL no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, VALENCIAOUTDOOR, SL en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 12.2 y 12.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2 c) relativo a la solvencia económica y técnica: d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3); así como la garantía definitiva por importe de 2.966,10 €.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/ATENCION/Generico?opAnterior=listadoTematico&tema=/ATENCION/&addRuta>

5. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

5.1 Procedimiento abierto ordinario (pluralidad de criterios) para la contratación de “Refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-363 de Ademuz a Mas del Olmo en el tramo entre Mas del Olmo y Ademuz en TM de Ademuz (V-199)” (Expte: 214/18/CAR) (NSRE).



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59	
4.- Vicedirector General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



Se procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador ELSAMEX-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL, primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-363 de Ademuz a Mas del Olmo en el tramo entre Mas del Olmo y Ademuz en TM de Ademuz (V-199)” (Expte: 214/18/CAR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL no acredita declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.

* La declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP que acredita el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad o, en otro caso declaración responsable de la no obligación de REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL, no aparece firmada.

* La declaración de medios personales que el licitador se compromete a adscribir a la ejecución del contrato no está firmada por el representante de la UTE.

* No se acredita la experiencia mínima exigida en el PCAP (5 años) de la persona que el licitador se compromete a adscribir al puesto de Jefe de Obra, el señor S.L.C. (El título de ingeniero técnico de obras públicas, especialidad en construcciones civiles, del Señor S.L.C a aportado es de julio de 2016). La documentación aportada para acreditar los principales trabajos realizados por la persona que el licitador se compromete a adscribir al puesto de Jefe de obra no hace referencia alguna a dicha persona.

* No se acredita la experiencia mínima exigida en PCAP (5 años) de la persona que el licitador se compromete a adscribir al puesto de encargado, el señor E.I.C. La documentación aportada para acreditar los principales trabajos realizados por la persona que el licitador se compromete a adscribir al puesto de Jefe de obra no hace referencia alguna a dicha persona.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

5.2. Procedimiento abierto ordinario (pluralidad de criterios) para la contratación de “Acondicionamiento de la carretera Cv-4501 (Carretera de La Vega) entre la CV-455 y San Antonio. Requena (R-144)” (NSRE) (Expte: 84/17/CAR).

Se pone de manifiesto por la Secretaría de la Mesa, a la vista del informe de fecha 20 de enero de 2020 del Jefe de la Sección de Administración de carreteras que se incorpora a la presente Acta como Anexo I, que “el 16 de diciembre de 2019 se notificó telemáticamente a la mercantil CHM Obras y Servicios SA, el Decreto de la Presidencia núm. 13801, de fecha 09/12/2019, mediante el que se clasificaron por orden decreciente de importancia las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de la carretera CV-4501 (Carretera de la Vega) entre la CV-455 y San Antonio (R-144)” y se requería al primer clasificado, la citada mercantil, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación necesaria para la adjudicación del contrato que exige el artículo 150.2 de la LCSP. La notificación del mencionado decreto fue recibida por CHM Obras y Servicios SA el mismo día 16 de diciembre de 2019, por lo que el plazo para presentar la documentación requerida finalizaba el día 31 de diciembre de 2019. Finalizado el plazo concedido al efecto no consta que la mercantil CHM Obras y Servicios SA haya presentado en el Registro Telemático de la Diputación la documentación requerida para la adjudicación del contrato. Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 150.2 de la LCSP, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, debiéndose proceder a exigírsele el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP. Así mismo procederá recabar la misma documentación del siguiente licitador, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y por unanimidad de sus miembros acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Tener por retirada la proposición realizada por el licitador CHM Obras y Servicios SA, al no haber presentado en tiempo y forma legales la documentación requerida a efectos de la adjudicación.

Segundo.-Recabar la misma documentación a efectos de la adjudicación al siguiente licitador de conformidad con el orden de clasificación de las ofertas presentadas, es decir, a PADELSA S.A.

Tercero.-Iniciar el procedimiento de imposición del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad al licitador CHM Obras y Servicios SA al constatarse la no presentación de documentación de primer clasificado para la adjudicación del procedimiento del “Acondicionamiento de la carretera Cv-4501 (Carretera de La Vega) entre la CV-455 y San Antonio. Requena (R-144)” (Expte: 84/17/CAR).

Cuarto.- Proponer la imposición de penalidades por un importe de 9.297,48 euros (3% del Presupuesto Base de la licitación).

Quinto.-Otorgar trámite de audiencia al contratista CHM OBRAS Y SERVICIOS SA para que formule alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en los diez días hábiles siguientes a la notificación de la correspondiente resolución.

Sexto.-A la vista de lo dispuesto en el art. 71.2ª) en relación con la prohibición de contratar y vista la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución 747/2018, de 31/07/2018) se considera por la Mesa el no iniciar dicho expediente de prohibición de contratar a la vista de los hechos que han conducido a tener por retirada su oferta.

5.3. Procedimiento abierto ordinario (pluralidad de criterios) para la contratación de “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de: Acondicionamiento de trazado de la carretera CV-435. Tramo: Real a CV-422 (B-260/E)” (NSRE) (Expte: 224/18/CAR).



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, S COOP. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de: Acondicionamiento de trazado de la carretera CV-435. Tramo: Real a CV-422 (B-260/E)” (Expte: 224/18/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5.4. Procedimiento abierto ordinario (pluralidad de criterios) para la contratación de “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectos por el proyecto de construcción: Ampliación de plataforma de la carretera CV-339. Tramo pk 0+000 al pk 3+220 (V-188F1/E)” (NSRE) (Expte: 123/18/CAR).

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por DE SUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectos por el proyecto de construcción: Ampliación de plataforma de la carretera CV-339. Tramo pk 0+000 al pk 3+220 (V-188F1/E)” (Expte: 123/18/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

Despacho Extraordinario 1: Calificación de documentación primer clasificado.

Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

6.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de Vehículos de la Diputación de Valencia” (LOTE nº 2):” Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de daños a los vehículos de la Diputación.” (SRE) (Expte. 406/19/PAT) (FS/BCH).

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Seguro de Vehículos de la Diputación de Valencia” (LOTE nº 2):” Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de daños a los vehículos de la Diputación.: Seguro a todo riesgo de los vehículos del Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas” (SRE) (Expte. 406/19/PAT, considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

Valencia, 20 de enero de 2020



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- Vicedirector General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	12-feb-2020 15:12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 01 20 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 14
5CE347A6-F5BF89FE-A0AA1BF1-8FDC323		



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	28-ene-2020 13:46:44	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	28-ene-2020 15:02:11	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	06-feb-2020 09:22:59
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	07-feb-2020 13:41:16	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	12-feb-2020 13:59:27	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	12-feb-2020 15:12:24